

LOS TRATOS CON EL DEMONIO; UN PROCESO INQUISITORIAL

Ernestina Jiménez-Olivares

Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, Facultad de Medicina - UNAM

En octubre del año de 1732, el Dr. Joseph de la Peña y Flores, vecino de la ciudad de México, médico examinado, se autoacusó en el Santo Oficio en un documento escrito de su puño y letra, "en obediencia al superior mandato del Santo Tribunal de la Fe", de haber utilizado una serie de objetos y hierbas, y haber hecho ciertos ritos en honor al demonio, "arrebatao de una vehemente pasión por una mujer con la que sostenía ilícita amistad, y deseoso de que esa amistad continuara, y su pasión fuera correspondida, buscó de esos medios para conseguirlo", etcétera.

El Dr. de la Peña, en su escrito enumera la serie de hierbas y demás objetos que llevaba consigo y los ritos que efectuó en honor del demonio a fin de obtener su ayuda para lograr su propósito. Relata que empezó utilizando algunas cosas naturales como la hierba calamintha, deseando que con ello, el demonio, concurriera con él *in pacti impliciti*, añadiendo después otras cosas como palma bendita, cabellos, cera de agnus, cera del altar en forma de hostia que él mismo elaboraba, piedra imán e incluso huesos de muerto, además de papeles escritos con oraciones o con blasfemias. Todo lo mencionado lo llevaba en su propia ropa.

Se acusó también de haber invocado al demonio y de haber renegado de la fe católica, *verbis et factis*, ya que continuaba su relación con la mujer mencionada por lo que seguía con la intención y el mal propósito, durando esa situación por más de un año. En su escrito menciona, que para ganar la voluntad del demonio, y con ello su ayuda, hizo otras cosas tales como no asistir a misa, re-

zarle al demonio, ofrecerle sacrificios, quemarle incienso y mirra, así como laurel y otras hierbas ofreciéndole su alma y su cuerpo, negando a Dios, blasfemándole; negando el Santo Sacramento, renunciando a su auxilio y al de los santos y efectuando una serie de actos "indecentísimos y nefandos".

Declaró asimismo que para obligar al demonio a complacerle le hacía actos de confesión verbal, prometiéndole satisfacerlo y recompensarlo en otras cosas, martirizando su cuerpo delante de la mujer que quería y poniendo varios signos en lugares ocultos de la casa, o haciendo "varias diligencias" que él mismo consideraba como ridículas.

El Dr. de la Peña continúa en su escrito explicando toda la serie de ritos que hizo en honor del demonio para obtener su propósito, entre las que también se contaron el haber fabricado unas figuras de cera, y el haber derramado polvos en la ropa de la mujer que amaba. Señala que todo lo que había hecho no fue sugerido por ningún mago o hechicera, puesto que no conocía a ninguno, sino por lo que él mismo sabía acerca de maleficios. Termina su confesión escrita haciendo un acto de fe, y firma el ocho de octubre de 1732.

No esperó a ser llamado, pues al día siguiente de haber entregado su autoacusación, se presentó al Santo Oficio por su propia voluntad y solicitó una audiencia con el inquisidor Pedro Navarro quien lo recibió y lo interrogó de acuerdo a la costumbre de entonces.

Sobre sus generales dijo ser originario de la ciudad de México, médico de profesión, examinado y aprobado, casado con doña Micaela de Paredes y con domicilio en la calle de Tacuba esquina con la calle de La Profesa. Informó sobre sus padres y colaterales como era lo habitual.

El inquisidor Navarro le preguntó por qué motivo se había presentado sin esperar a ser llamado, y respondió que para solicitar ser absuelto de los grandes pecados en los que había incurrido, especificados en el escrito presentado la víspera. Se le preguntó que por qué, si ya tenía amistad ilícita, usaba de tales medios para conservarla, pues, dado que ya la tenía, tal pareciera que lo que hacía no fuera necesario, y, ante esta observación del inquisidor, inició su relato.

Refirió que la mujer cuyo nombre era doña Joaquina Carran-

za, originaria y vecina de la Puebla de los Ángeles, había llegado a radicar a la ciudad de México, con su madre, cuatro años antes, ignorando él si era soltera o casada, aunque ella afirmaba que era casada, lo que él dudaba, pues nunca había visto al supuesto marido. Añadió que comenzó a tener con ella ilícita amistad hacía más de un año y que ella, al parecer, no tenía medios propios de los cuales mantenerse, y que si él había usado de tales medios para retenerla, era porque ya se había gastado en "algunos pesos", lo que había hecho porque le pareció que eso serviría para "moverle la voluntad y provocarle amor permanente hacia él"; lo que al parecer no ocurría.

El inquisidor le preguntó si sabía o suponía que tanto la hierba calamintha, como todas las demás cosas que utilizaba tenían alguna virtud natural o diabólica, con pacto implícito o explícito con el demonio, para producir el amor de una persona hacia otra; a lo que contestó que el haber usado de dicha hierba y todo lo demás ya dicho, no fue porque creyera que poseían tal virtud, sino como instrumentos que eligió para que el demonio le ayudara a mover el corazón de doña Joaquina, y conservar su voluntad para sus lujuriosos fines; en la inteligencia de que todo eso lo hizo sin alcanzar su propósito, ni a quitarle a ella su libre albedrío.

También le preguntó el inquisidor cuántas veces había efectuado los ritos señalados y pronunciado las blasfemias que mencionaba, a lo que respondió que cuatro meses después de iniciado "el amancebamiento", y hasta tres meses antes de la fecha en que se acusó, fecha en la que había dado por terminada dicha relación. Agregó que por la experiencia obtenida todo lo que había hecho en honor del demonio no había surtido efecto para que la dama en cuestión le tuviera "amor tan eficaz", como para que lo quisiera sin interés, y así él no tuviera que gastar en ella y no hubiera el peligro de que lo abandonara y se fuera con otro como ya se lo había dado a entender.

En cuanto a las veces que había efectuado los ritos que mencionaba e invocado al demonio, y cuánto tiempo había traído en su ropa la calamintha y demás objetos mencionados, dijo no acordarse, pero referente a la invocación, declaró haberlo hecho durante meses cuando menos una vez al día y la forma en que lo hacía era la siguiente: "Demonio, yo te adoro, yo te venero, yo te suplico que me favorezcas haciendo que aquella mujer vehemen-

temente me ame; yo te ofrezco mi alma y mi cuerpo y te prometo servirte toda la vida". Añadió que no solamente hacía estos ruegos al demonio con el fin de obtener el amor de doña Joaquina, sino también con otros fines y para obtener lo que quería lograr en otros aspectos de su vida. Además, también solía decir en honor del demonio: "Maldito sea Dios, pues a tí solamente quiero llegarme, niego la adoración que solía dar a Dios y detesto los Sacramentos y toda la Fe Católica", y algunas veces añadía lo siguiente dirigido al demonio: "Que tu imperio y tu reino sean aumentados en todo el mundo".

Informó que en otras ocasiones se hincaba y ponía la boca en el suelo para burlarse de Dios y agrandar al demonio diciendo en latín las palabras de la consagración de la misa a las que les intercalaba palabras "muy deshonestas".

Siguió explicando ampliamente todo lo que hacía para agrandar al demonio a fin de obtener el amor de aquella mujer. Dijo que en una ocasión abusó de aquel versículo de las Sagradas Escrituras que dice *Tota pulchra est amica mea* que escribió en un papel con el que hizo un cigarro que le dio a fumar a la mujer sin que ella supiera lo que tenía escrito, y en otra ocasión, también escribió, en obsequio del demonio palabras que se reducían a invocar su auxilio y maldecir a Dios, una en lengua romance y otras en latín.

Todo lo dicho lo declaró en una sola sesión, la que él mismo solicitó al día siguiente de haber llevado el escrito en el que se autoacusó.

Un día después se volvió a presentar al Santo Oficio y se continuó en la que se le siguió interrogando, y afirmó que todo lo que hizo en honor del demonio, fue exclusivamente con el fin de agrandarle y atraerle para que le ayudase en sus intentos de retener a aquella mujer.

Como en su escrito también confesaba haber quemado algunas imágenes, tanto de Dios como de los santos, o haberlas hecho pedazos e incluso, haber bautizado algunas figuras, a las preguntas que sobre ésto le hicieron explicó que bautizó a dos imágenes, una que representaba a su manceba, otra hecha de barro que representaba a una doncella llamada Catalina a quien deseaba, con el fin de lograrla y disfrutarla sin que ella supiera de los medios de que él se había valido. Además tenía otras dos imágenes que representaban a su manceba, una de cera y otra de

lana a las que también bautizó "para tenerla segura en su ilícita correspondencia"; y respecto a la forma de bautizarlas explicó que lo hacía con agua natural que vertía sobre las mencionadas figuras mientras decía en latín: *Ego te baptizo in nomine demonis*. Agregó que no recordaba si añadía algunas otras palabras indecentes o decentes, y que después de bautizar a las figuras las había quemado mientras cantaba el *Magnificat* a cuya letra agregó algunas expresiones "torpes y vergonzosas".

En cuanto a las imágenes sagradas con las que ejecutó lo dicho en su acusación, explicó que una era de nuestra Señora de los Dolores que era una estampa impresa, la cual afeó y empuercó con tinta dibujando sobre ella figuras torpes, y otras dos imágenes de Cristo crucificado, una de ellas de papel, la cual la metió en un orinal que contenía orines y luego la rompió, y la otra que era de pergamino la anduvo conculcando y se la puso dentro de los zapatos como plantilla y anduvo caminando con ella hasta que se rompió.

En un momento de su relato hace la observación de que cuando él se dedicaba a hacer estas maldades ocurrió un temblor, y se dijo entonces que una imagen de Cristo que tenía en su casa el conde del Valle, había vertido sangre, lo que se correlacionó con el terremoto, pero a él, éste no le importó y continuo trayendo la imagen de Cristo debajo de sus pies y caminando sobre ella.

También refirió haber ultrajado otra imagen de San Antonio en la que dibujó figuras indecentes y luego las rompió para agradar al demonio.

En lo que se refería a las hostias, que informó haber ultrajado, le preguntaron dónde y cuándo las había obtenido y declaró que eran verdaderas hostias consagradas, y que las había obtenido yendo a comulgar él mismo a las iglesias del Amor de Dios, la de San Pedro y San Pablo y la de San Andrés. Explicó que cuando comulgaba procuraba mantener la hostia entera en la boca y después se ponía disimuladamente un pañuelo con el que se la sacaba, la envolvía y se la guardaba en el bolsillo. En esa forma se hizo de nueve hostias de las cuales quemó cuatro o cinco en honor del demonio, otra la echó en el vino que ella solía beber y con las restantes comió "el abuso horrendo" no sólo de intentarlo como lo dijo en su escrito acusatorio, sino que de hecho la aplicó a su mancha en las partes verendas antes de la cópula sin que ella lo notara, sucediendo la primera vez la circunstancia especial de que ella

sintió algo y le dijo: "no sé que tengo ni que me haz dado, algo me debes de haber dado", por lo que él trató de calmarla y distraerla, pensando para sus adentros, que el demonio empezaba a obrar por ese medio, puesto que ella percibía aquel efecto; añadiendo que no sabía lo que pasaba con las hostias consagradas que le introducía en ese conducto, pero que suponía que ahí se deshacían.

También le interrogaron sobre los versos y oraciones que mencionaba y lo conminaron a que los expresara. Contentó que los versos eran de Virgilio a los que les cambiaba algunas palabras a su conveniencia, y otros los compuso él mismo en forma de metro en castellano, pero en latín para que no los entendiera doña Joaquina, a quien se los repitió varias veces.

En el tercer día de su comparecencia se continuó con la audiencia, y en esa ocasión le preguntaron sobre los signos especiales que informó haber colocado en la casa de la mujer y sobre las cosas supersticiosas que él mismo calificaba de ridículas en su escrito; y respondió que una de las cosas que hizo fue poner una figura de "cosas torpes" (órganos sexuales), como las que él traía hechas de cera, como de tres o cuatro dedos de largo, y puesta en ella una cruz de popote o de palo y además firmada, y la colocaba en el hueco de las vigas de la casa de ella, o en la sala entre viga y viga, con una oración de invocación al demonio pero con las palabras y las letras al revés para que nadie pudiera entenderla.

Dicho en términos actuales, el Dr. de la Peña hacía figuras de cera en forma de penes y las firmaba, les ponía una cruz y las encajaba en lugares estratégicos de la casa de la mujer que deseaba conservar.

También informó que había dibujado una cruz en un papel con la frase ya mencionada de *Tota pulchra est* y al pie dibujó unos grilletes y cadenas para significar que estaba encadenada, y alrededor dibujó "figuras deshonestas", y dicho dibujo lo metió abajo de uno de los asientos o escabeles de la sala de la casa de la mujer en cuestión, en donde suponía que aún deberían estar, porque no los había sacado de ahí.

Otra cosa que hizo fue una figura de barro que representaba a una mujer con los ojos vendados y la metió adentro del colchón donde dormía su manceba, y también metió ahí junto con la figu-

ra, un papel en el que había escrito algunas palabras del libro de Los Cánticos de las Sagradas Escrituras.

Le hicieron ver lo incierto y difícil que parecía que una figura de barro metida dentro de un colchón, no fuera notada por quien se acostaba en él, pero el doctor replicó que la figura era muy pequeña y además la cama tenía tres colchones, por lo que era imposible que se notara. Agregó que junto con aquella figura había metido dentro del colchón unos huesos de muerto humano. Ante esta aseveración el inquisidor tuvo curiosidad por saber en dónde había podido obtener los huesos humanos, y contestó que en la ermita de la Candelaria, en cuyo atrio se encontraban algunos.

Respecto a las supersticiones que hacía en la ropa de ella, dijo que en varias ocasiones quemó algunas estampas con imágenes que representaban a Cristo, y con sus cenizas restregó la ropa que él le enviaba, y mientras lo hacía invocaba al demonio, y lo mismo solía hacer con el dinero que le enviaba.

Fue cuestionado asimismo sobre las ceremonias que hacía imitando el sacrificio de la misa, insistiéndole que precisara en dónde las hacía, qué vestiduras y palabras utilizaba. A estas preguntas respondió que lo había hecho diez o doce veces, en su habitación, estando solo, y que sin ningún aparato especial "celebró" la misa sin más orden ni ceremonia que coger un poco de pan y de vino y pronunciar las palabras de la consagración, pero mezclando a ellas "palabras torpes", es decir, obscenas; luego se comía el pan y se bebía el vino y ofrecía el sacrificio al demonio.

También le preguntaron sobre las personas a quienes había intentado maleficar y hacer gran daño, y contestó que ya había sido su propia esposa, a quien intentó dar muerte, mediante un muñeco de cera hecho por él mismo y que clavó con popotes durante quince días, al cabo de los cuales lo quemó invocando al demonio, y a su amacia, mediante otro muñeco con el que hizo más o menos lo mismo, pero en este caso no con la intención de que se muriera, sino de que sintiera algún daño. Además de lo dicho, años antes había intentado dañar a su mujer metiendo bajo su colchón unas hierbas y huesos de muerto que parecían de cráneo, además de haber echado en la ropa de su mujer, muchas veces, tierra o polvo de cualquier materia mientras invocaba al demonio, siempre con el fin de que le ayudara en su propósito.

Los días siguientes siguió siendo interrogado sobre lo mismo

a veces, y otras sobre nuevas informaciones que daba, como dos anillos de fierro que compró y uno lo destinó al demonio y el otro lo arrojó a un pozo, y mencionó un naipe que traía doblado y colgado al cuello bajo la camisa, en donde había escrito: "doña Joaquina Carranza, contra el diablo no habrá chanza". Declaró además que hizo dibujos de órganos sexuales de ambos sexos y dentro de ellos escribió palabras obscenas mezcladas con palabras de las Sagradas Escrituras, y recordó que a una mujer que se lo solicitó, le dio unos medicamentos "histéricos" para abortar, accediendo con facilidad a su petición porque creyó con ésto agradecer al demonio.

A tanta acusación agregó una más, informando que había arrojado a una letrina algunos libros sagrados y un rosario que le quitó a una mujer; todo ello lo arrojó a la letrina de su casa y a la de la casa de un primo.

El sacerdote que escuchaba sus declaraciones le dijo que mal podía suponer que viniera arrepentido y con deseo de ser absuelto, si aún mantenía entre las inmundicias de su casa los objetos sagrados referidos, hecho horrendo que no tenía perdón, a lo que replicó que no las podía sacar porque se había mudado de casa, y no era posible ir a una casa ajena y romper una letrina.

Finalmente declaró que también había invocado al demonio para robar a su propia hermana, y lo más horrible: que había cometido un acto "indecentísimo" con una imagen de la virgen de la Soledad y una palma bendita en donde derramó su propio semen.

Los inquisidores y calificadores se reunieron a discutir el caso y concluyeron que, en vista de que el Dr. de la Peña no había escandalizado públicamente, y a su espontaneidad al acudir él mismo a acusarse, al arrepentimiento que mostraba y a su deseo de salir del mal estado, decidieron que no se prosiguiera la causa formalmente. Que se le amonestara severamente, se le hiciera abjurar de la herejía y se le mandara en penitencia que rezara todos los días, durante un año y de rodillas delante de una imagen de Cristo, tres credos y el *Te Deum* haciendo un acto de fe; además le ordenaron que fuera en término de dos meses a La Profesa a confesarse sacramentalmente con el jesuita Francisco Javier Sonchaga para que le diera el papel en el que constara que había sido absuelto.

Se le participó al doctor la decisión del Santo Tribunal, hizo la abjuración formal cuyo texto consta en su expediente y acudió a La Profesa a confesarse como se lo ordenaron, obteniendo el papel a manera de certificado que dice:

El portador está ya confesado sacramentalmente, y para que conste lo firmo en esta Casa Profesa de la Compañía de Jesús, el uno de noviembre del año de 1732. Firma el padre jesuita Francisco Javier Sonchaga.

El Dr. de la Peña no fue detenido ni castigado y con su certificado en la mano se fue a su domicilio y continuó su ejercicio profesional sin ser molestado.

Las cosas no pararon ahí, pues treinta y un años después aparece otro documento fechado el ocho de enero de 1763 en el que el mismo Dr. de la Peña, ya para entonces residente de Texcoco y con sesenta y dos años de edad, vuelve a acusarse de lo mismo, esta vez por medio de su confesor. Hace el mismo relato y señala que la primera vez, cuando fue a confesarse con el padre jesuita Sonchaga por orden del Santo Tribunal, no lo hizo con real arrepentimiento sino sólo con el objeto de obtener la certificación del sacerdote, por lo que consideraba su confesión como sacrílega, pues poco después de haberla hecho reanudó su relación con doña Joaquina volviendo a todo lo anteriormente descrito sobre las invocaciones al demonio. Confesó que además de todo lo ya dicho adquirió la costumbre de tener poluciones mientras pronunciaba palabras sagradas o decía invocaciones al demonio, efectuando otras muchas indecencias semejantes.

En la fecha de su segunda acusación se menciona que ya es viudo y que también su amante había muerto hacía años, por lo que, ya solo, se fue a vivir a Texcoco en donde se mantenía del ejercicio de su profesión.

Finalmente agrega que en una ocasión, "amuinado" por los desprecios de una mujer, para desahogar su enojo ultrajó una imagen de Cristo masturbándose encima de ella y ensuciándola con su propio semen. Otra vez pide perdón y se pone a la disposición del Santo Tribunal, solicitando ser absuelto sacramentalmente.

Los Inquisidores lo citan a la ciudad de México y el Dr. de la Peña tiene que acudir viajando desde Texcoco. El viaje lo efectúa

a caballo y tiene que alojarse con todo y cabalgadura en un mesón, lo que le resulta penoso por su edad y costoso el alojamiento por su precaria situación económica, por lo que después de varios días de permanencia solicita en un escrito le permitan regresar a Texcoco, lo que consigue; pero lo vuelven a citar y se queja de lo difícil del viaje por su precaria salud, y lo imposible de quedarse varios días en México por sus escasísimos recursos económicos, pues apenas gana para comer.

No obstante sus quejas, no le perdonan el tener que asistir al Santo Oficio para continuar con el interrogatorio, que esencialmente es el mismo de treinta años atrás. Le sugieren que en vez de viajar a caballo, lo haga en canoa, pues en esa época del año el lago de Texcoco era navegable.

Cumplidos todos los trámites y después de varios días de interrogatorio el Dr. de la Peña es sentenciado nuevamente a abjurar y luego a confesarse y ser absuelto *ad cautelam*, y a que, para prepararse a esa confesión general, permaneciera enclaustrado ocho días en el Colegio de San Andrés, bajo la dirección del padre Marques, director de ejercicios, a quien se le señaló por confesor. Además, como penitencia por los delitos cometidos durante dos años tendría que rezar diariamente tres credos y el *Te Deum* y todos los viernes durante esos dos años, el salmo *Miserere*, y ya de regreso en Texcoco confesarse con el padre guardián del convento de dicha ciudad.

El Dr. de la Peña cumplió con todo lo señalado y regresó a Texcoco ya absuelto.

Al final de su proceso hay unas líneas del padre Marques en donde informa que el Dr. de la Peña y Flores cumplió satisfactoriamente con todo lo ordenado, y una carta que envían los inquisidores al padre Serrano, guardián del convento de Texcoco, en la que le comunican lo que deberá cumplir allá, por dos años, el Dr. de la Peña.

ABSTRACT

This paper presents a document dated October 8, 1732, in which doctor Joseph de la Peña y Flores, from Mexico City, accuses himself in front of the Spanish Inquisition of having renounced

his Catholic faith, used forbidden objects and herbs and made rites in honor of the devil. He explained to the inquisitor that he did not believe that such action could have effect, but he was trying to gain the disinterested loyalty of his lover, in order that he did not have to give her any money and restrain her from finding another man and leaving him alone. He was absolved by the Santo Oficio, but 31 years later, in another document dated January 8, 1763, we find a very similar selfaccusation by Dr. de la Peña of which he was again pardoned.

REFERENCIAS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ramo de Inquisición. Volumen núm. 836, expedientes 22 y 23, fojas 446 a 501.